

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

ACEPTA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCION CUBIERTAS 12
MULTICANCHAS SECTOR URBANO,
VALLENAR"

VALLENAR,

22 OCT 2009

DECRETO EXENTO N° 5736

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1076 de fecha 09 de Marzo del 2009, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 59, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA".
- El Memo 87 de Jefe de ejecución y proyectos D.O.M de fecha 20 de Octubre del 2009."
- La providencia 1576 de fecha 20 de Octubre del 2009, que aprueba aumento de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

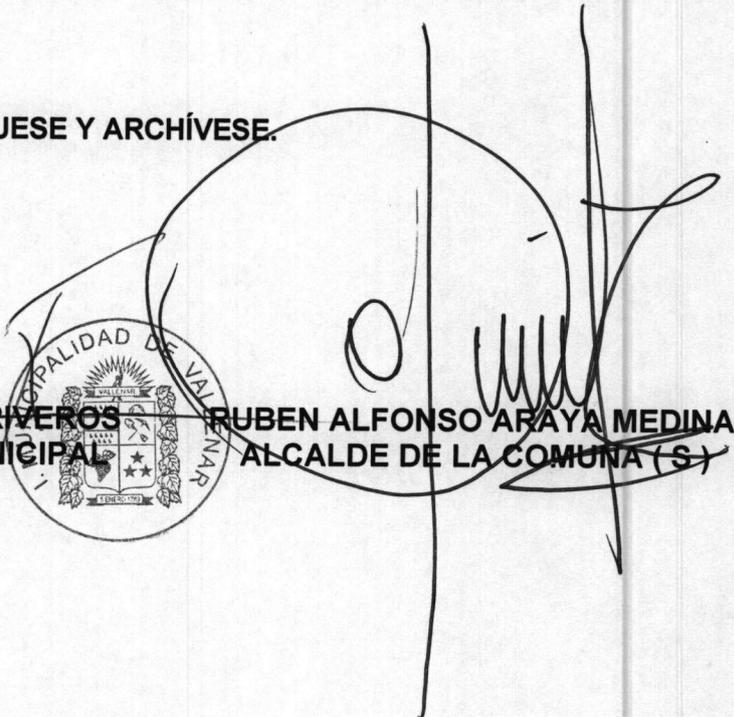
- 1.-APRUEBASE, modificación de contrato que amplía el plazo contractual de la obra denominada "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-

ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 59, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA". de fecha 20 de Octubre del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Constructora Valle Verde Ltda., A través de su representante legal Gustavo Iriarte García, dicha ampliación es de sesenta días corridos, quedando como nueva fecha de término el 20 de Diciembre del 2009.

- 2.- La Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, no deberá ser prorrogada, ya que cuenta con la vigencia necesaria para cubrir el tiempo de ampliación de plazo.
- 3.- La modificación del plazo estipulado no modifica el monto del contrato, sin embargo se realiza la reprogramación financiera correspondiente.-
- 4.- El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBÉN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- GORE
- D.O.M. (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Arch. Of. Partes
- Sec. Municipal
- Administrador Municipal
- D.A.F.

JNTT/NFR/MMY/GCC/LAA/ggc.-